



I. Municipalidad de ValLENAR

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba convenio de comodato entre la Ilustre Municipalidad y don Isaac Rene Ibarra Valenzuela.

VALLENAR, 20 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1045

VISTOS:

1. Solicitud de comodato emanada de Isaac Rene Ibarra Valenzuela
2. Memo N° 134 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
4. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y don **ISAAC RENE IBARRA VALENZUELA**, cédula de identidad N° 16.544.354- 3, domiciliado en calle Antofagasta N° 850 de Población General Baquedano, de la ciudad de ValLENAR por el uso de Caseta Turística, ubicado en el sector cruce carretera de Huasco de esta Comuna.

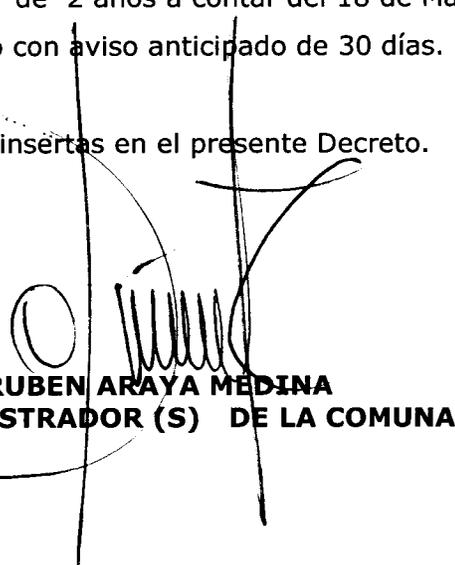
2. El presente Comodato tendrá una duración de 2 años a contar del 18 de Marzo del 2015, pudiendo las partes ponerle término con aviso anticipado de 30 días.

3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Asesoría Jurídica (2)
- Depto. Cultura
- Archivo Of. de Partes
NFR/RAM/jch